



RESOLUCION - R - N° 790-93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, **30 DIC 1993**

Expte. N° 6.123/93 - Ref. 01/93

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos un mil quinientos ochenta y dos (\$ 1.582,00); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron entregados al Dr. Omar Carranza, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para afrontar gastos de pasaje por el tramo Salta-Madrid-Roma-Salta, en el marco del acuerdo celebrado por dicha dependencia y las Universidades de Alcalá de Henares (España) y de Pisa (Italia);

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuentas, por lo que es necesario emitir el acto administrativo que apruebe los gastos realizados;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por el Dr. Omar Carranza, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por la suma de pesos un mil quinientos ochenta y dos (\$ 1.582,00), que le fuera entregado para afrontar gastos de pasaje por el tramo Salta-Madrid-Roma-Salta, en el marco del acuerdo celebrado por dicha dependencia y las Universidades de Alcalá de Henares (España) y de Pisa (Italia).

ARTICULO 2º.- Reintegrar el importe mencionado en el artículo anterior a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado.

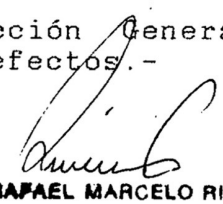
ARTICULO 3º.- Imputar el referido gasto en las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-




MELIDA FERLATI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Crs. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR